

El costumbrismo feminista de Gertrudis Gómez de Avellaneda

María C. ALBIN

University of Richmond

RESUMEN:

El ensayo “La dama de gran tono”, escrito por Gertrudis Gómez de Avellaneda y publicado en 1843 en la revista *Album del Bello Secso*, viene a ratificar la lucha dialéctica que la escritora emprende con la sociedad de su época en defensa de la igualdad de la mujer. A través de un texto que sigue el modelo del cuadro de costumbres al estilo de Mesonero Romanos, la cubana aboga por el derecho de igualdad de la mujer y va desmontando el discurso que sobre el género femenino realiza Rousseau.

Palabras claves: mujer, igualdad, naturaleza, Rousseau.

Feminist Local Colour in Gertrudis Gómez de Avellaneda

ABSTRACT:

The essay “The lady of good taste”, written by Gertrudis Gómez de Avellaneda and published in 1843 in the magazine *Album del Bello Secso*, confirms the dialectical struggle which the author maintains with the society of her epoch in defence of women’s equality. Throughout the text, which follows the local colour model of Mesonero Romanos, the Cuban fights for women’s right to equality and undermines Rousseau’s gender discourse.

Key words: woman, equality, nature, Rousseau, Gómez de Avellaneda

La naturaleza de la mujer es uno de los temas más relevantes en la prensa periódica del siglo XIX. Los ensayos que aparecen publicados en los diversos periódicos y revistas de la época, intentan esclarecer la esencia de la mujer y ofrecer una definición de la identidad femenina que justifique su reclusión en la esfera doméstica. Por otro lado, los artículos de costumbres se convierten en un medio para fijar la imagen de la mujer y difundirla a un público amplio. En este trabajo estudio el ensayo «La dama de gran tono» de Gertrudis Gómez de Avellaneda que aparece en la revista *Album del Bello Secso* (1843).¹ Los artículos periodísticos de la escritora

¹ *Album del Bello Secso o Las mujeres pintadas por sí mismas*, Madrid, Imprenta del Panorama Español, aparece en 1843 con un grabado de Isabel II de Borbón y un poema que dedica la revista a la Reina de España. La revista se publica en el mismo año en que se editó la colección costumbrista *Los españoles pintados por sí mismos*. Según advierte Enrique Rubio Cremades, *El Album del Bello Secso* se anticipa catorce años a su homónima francesa: *Les Femmes peintes par elles memes*. A continuación transcribimos el poema dedicado a Isabel II:

giran en torno a su gran preocupación: el destino de las mujeres en la sociedad. En este artículo, la autora inaugura un nuevo tipo de costumbrismo: el que toma en cuenta la reivindicación femenina al proponer la emancipación de la mujer. El recurrir al modelo del ensayo costumbrista le permite a Gómez de Avellaneda ejercer una crítica en contra de las instituciones sociales que fomentan la subordinación de la mujer, al mismo tiempo que deslegitima los valores y hábitos que promueven la sujeción del género femenino en base al criterio de si son naturales o no. Por lo tanto con «La dama de gran tono», la escritora da inicio a una nueva faceta del costumbrismo que no se limita a la mera descripción de los tipos femeninos, sino que además denuncia el estado «lamentable» en que se encuentra la mujer en la sociedad.

Desde el inicio del artículo, Gómez de Avellaneda presenta el uso del «masculino» como una elección deliberada que se halla vinculada a la condición de «autor» que asume; y además, en un gesto retórico anula la diferencia sexual entre sus interlocutores. En el siguiente pasaje declara la escritora:

Pero, alto allí, señor poeta; (si este título no es un don gratuito que V. mismo generosamente se concede); alto allí! diráme acaso alguno de los desocupados y benévolos lectores, ó lectoras, que para mí es lo mismo, puesto que me propongo adoptar sin examen el masculino: –alto allí, repito, que no se trata ahora de un cuadro de costumbres, exactamente dicho, ni de una crítica, ya sea severa ya festiva, sino solamente (sino engaña el prospecto del recién nacido *Album del Bello Secso*) de presentar lisa y llanamente *tipos femeniles*: tipos mas ó menos comunes, mas ó menos manoseados; pero tipos que no hayan de ser forzosamente ridículos ni feos, y que bien pudieran estar adornados de grandeza y hermosura. (Gómez de Avellaneda 1843: 2)

La elección del masculino constituye una estrategia retórica para reclamar el *status* neutral de escritor para las mujeres, lo cual implica que Gómez de Avellaneda se

Sol de Castilla, espléndido planeta
que la nación á su destino guías,
humilde al acercársete el poeta
templala luz que de tu cielo envías.
Téplala, reina augusta, si indiscreta
fija en ti su mirada, que podrías
mostrándole tu brillo todo entero
cegar hasta el azor mas altanero.

Tal vez te plazca, ¡Oh Reina! ver pintadas
de toda condición á las mugeres,
y estudiar sus costumbres compendiadas
con todos sus distintos caracteres.
Y aunque entre las mas bellas y agraciadas
siempre primera por tus gracias eres
gerarquía y virtud, séate grato
de todas las demas ver el retrato.

Verás la ciega que en gritar se afana
boletines vendiendo á los vecinos
verás á la aristócrata que vana
hace gala de rancios pergaminos.
Y á las que huyendo la inquietud mundana
buscan solo en el cielo sus destinos,
é inflamado del estro á la poetisa,
digna rival de Safo y de Heloisa.

Perdona, Reina augusta, si atrevido
á tu esfera este libro se sublima,
un apoyo buscando desvalido
á tu solio benéfico se arrima.
Sea benignamente recibido,
que aunque indigno de ti y de poco estima,
si una mirada de favor merece
verás su corto mérito cual crece.

La revista debía de constar de dos volúmenes en que se describían 40 tipos femeninos. Sin embargo, sólo aparecieron 4 artículos: el primer ensayo es «La dama de gran tono» de Gertrudis Gómez de Avellaneda, y los tres restantes son: «La colegiala» de Antonio Flores Elgoivar (pp. 13-18), «La manola» de Vicente Díez Canseco (pp. 19-26) y «La niñera» de Riesgo Le-Grand (pp. 25-32). En la publicación aparece un anuncio de la edición de lujo de *Las mujeres pintadas por sí mismas* en que se dice «Esta obra sale por entregas de 8 páginas de impresión en papel vitela, con 2 grabados en negro y una litografía de colores».

coloca fuera del espacio sexuado de la escritura con el objetivo de ubicarse en un lugar simbólico (que es por lo general imperativamente masculino): el del lenguaje de la creación literaria y del pensamiento que a su vez le da acceso a la esfera pública (Bieder, en Valis 1990: 108). Como se puede apreciar, ya desde el comienzo del ensayo la autora pretende abolir la diferencia de los sexos que atraviesa el ejercicio de la escritura y de la lectura.

Por otro lado, la adopción paradójica de lo «neutro» implica que el sujeto ha preferido abandonar su posición de ser sexuado, en este caso de ser mujer, para trasladarse a un ámbito que no está definido por la diferencia sexual. En el artículo, la preferencia de lo «neutro sexual» en lo que concierne a la figura del escritor se complica aún más, pues está íntimamente relacionada con la cuestión de la mujer en tanto su doble postura como objeto y sujeto de reflexión. Es decir, Gómez de Avellaneda muestra en el ensayo la necesidad imperiosa de meditar en torno a la naturaleza femenina como punto de partida para elucidar la situación actual de la mujer.

Gómez de Avellaneda al asumir la posición de «autor», en específico, la de escritor de costumbres, propugna el ideal de neutralidad sexual. En las líneas siguientes, reitera su posición:

El autor de estas líneas cree tan indispensable sacar sus tipos de la sociedad como poder conservarlos en ella: esto es, no pudiendo inventar sino copiar, juzga su tarea esactamente igual á la del escritor de costumbres, y se encuentra mas necesitado del talento del crítico que de la imaginación del poeta. (Gómez de Avellaneda 1843: 2-3)

Ahora bien, tras la adopción de lo neutro subyace el proyecto de la escritora de cancelar la diferencia entre los sexos, ya que esa elección deliberada de lo neutro sexual constituye una tentativa, no sólo de ubicarse en un espacio no calificado por la diferencia sexual; sino también de escapar a la situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres en tanto seres dependientes y sumisos. El objetivo que persigue la escritora es reivindicar para el género femenino el acceso no sólo a la libertad de creación literaria y de pensamiento crítico, sino también a un espacio utópico que esté regido por la igualdad y el libre intercambio entre varones y mujeres, en el cual sería anulada la diferencia entre los sexos. De ahí que lo neutro, según lo describe Geneviève Fraisse, sea «el escondite tanto de lo masculino como de lo femenino, lo que oscurece el privilegio de lo masculino y de la discriminación de lo femenino» (Fraisse 2002: 149).

La escritora se aventura en el terreno del pensamiento, que no sólo focaliza en el tema de la mujer, de dos formas: primero, a través de la recreación de tipos femeninos, en particular, el de «la dama de gran tono»; y segundo, al incurrir en un examen crítico de la sociedad española de la época. Gómez de Avellaneda define el tipo social como «aquel conjunto que resume en sí todos los rasgos comunes á cierta clase de individuos, diferenciándolos de los otros y asemejándolos entre sí» (2).

El ensayo de Gómez de Avellaneda da comienzo con una cita de Ramón de Mesonero Romanos (1803-1882), considerado el maestro del género costumbrista:

Grave y delicada carga es la de un escritor que se propone atacar en sus discursos los ridículos de la sociedad en que vive. Si no está dotado de un genio observador, de una imaginación viva, de una sutil penetración; si no reúne á estas dotes un gracejo

natural, estilo fácil, erudición amena, y sobre todo un estudio continuo del mundo y del país en que vive, en vano se esforzará á interesar á sus lectores (1).

El cronista de Madrid registra en sus cuadros costumbristas (*Escenas matritenses* –1832/1842–, *Tipos y caracteres* –1843/1862– y *Memorias de un setentón* –1880–) el fenómeno del cambio al que se enfrentaba la sociedad española, el cual traía consigo nuevos valores, costumbres y pautas de comportamiento. En su retrato del cambio social, Mesonero Romanos elude toda referencia a las circunstancias políticas inmediatas, a la vez que promueve la ética burguesa del trabajo, el ahorro y los cambios técnicos y materiales.

Gómez de Avellaneda imita al mismo tiempo que revisa el costumbrismo de Mesonero Romanos en la censura que hace en su artículo empleando un tono irónico, de la sociedad frívola que observa. Al igual que Mesonero Romanos, la escritora asume una actitud de defensa de lo autóctono, de lo español y castizo, frente a la influencia del exterior que corrompe los modos y costumbres de la sociedad madrileña. De ahí que en su análisis sobre la sociedad de buen tono, ambos autores condenen y ridiculicen los comportamientos y usos extranjerizantes. Mientras que por un lado Mesonero Romanos critica en su artículo «El extranjero en su patria», la figura del gabacho o afrancesado; por otro lado, la escritora cuestiona de forma irónica los modos extranjeros que adopta e imita «la bella heroína» de su ensayo (8). Refiriéndose a la dama de gran tono, nos dice:

Nada tan magnífico como esa amalgama de rasgos heterogéneos: nada de mejor tono que esa confusión de francesismo é inglesismo en la persona de una ardiente y (segun dirian los primeros) *sémillante* española. Verdad es que en ese nuevo molde el tipo parisien pierde la mayor parte de sus gracias ligeras y naturales, y que ninguno conserva el tipo septentrional de aquellos rasgos distintivos de su cándida belleza; pero bastante queda para el gran tono madrileño, ... (6)

Por lo tanto, Gómez de Avellaneda se sitúa dentro de la tendencia que denuncia el espíritu de extranjerismo que hace abandonar el vestido y el carácter puramente español en favor de modelos foráneos, los cuales provocan la pérdida paulatina de las costumbres y los rasgos nacionales, que se desvanecen bajo la influencia exterior. Sin embargo, la escritora se vale de esta crítica a los modelos foráneos para destacar la condición de extranjera a que la mujer es sometida en su propia nación, pues no sólo «las telas son extranjeras, extranjera la forma, extranjero el gesto y los modales, y extranjero el andar y la mirada» (6); sino que es doblemente extranjera porque «La dama de gran tono, víctima de la vanidad, no se pertenece á sí misma, ni á su familia ni á sus afecciones. La exigente sociedad la reclama sin cesar, como el teatro á la actriz que ha contratado» (10-11). De ahí que la heroína de su artículo represente una figura femenina dependiente y subordinada, a la cual se le inculca la obediencia al esposo y la sumisión a la opinión pública.

En la misma línea de Mesonero Romanos, la escritora aboga por lo autóctono y elogia lo español en contra de las novedades que vienen del exterior, las cuales ponen en peligro de extinción los hábitos y valores nacionales. En el ensayo, Gómez de Avellaneda advierte a sus lectores: «hacemos caricaturas, que no copias, cuando

queremos imitar» (5). Al asumir la postura de defensa de lo español frente a las influencias extranjeras que corrompen, la escritora dirige su censura de la corrupción de los modos y hábitos alrededor de la figura de «La dama de gran tono»; máxima representante de cómo la influencia exterior también contribuye a deformar la verdadera esencia de la mujer. En este periodo de transición política y social, la escritora analiza la crisis de identidad provocada por las innovaciones que provienen del exterior a través del tipo femenino de la dama de gran tono. Para Gómez de Avellaneda, la impostura de lo extranjero en el carácter y aspecto físico de la mujer española, resulta en una crisis de identidad que esconde y disfraza su verdadera esencia. Al respecto, la escritora formula una pregunta retórica en que nos dice: «¿Quién puede adivinar que ese sombrerillo, *parisien puro*, oculta una negra y profusa cabellera española?» (5).

En su análisis en torno a la decadencia y corrupción de la sociedad de la época, Gómez de Avellaneda presenta una visión irónica de los vicios y defectos que observa, lo cual le brinda un espacio en el cuadro de costumbres para insertar su crítica y cuestionamiento a la situación de la mujer en el siglo XIX. Por otro lado, esta defensa de lo autóctono en contra de la imitación de modelos extranjeros, va acompañada, como en los escritos de Mesonero Romanos, de una tentativa de reforma tanto en los hábitos como en las costumbres sociales; pero en el caso de la escritora se centra en aquellos cambios en el orden político-social que propicien la emancipación del género femenino (Rubio Cremades 1993: 91).

Gómez de Avellaneda dedica el ensayo a describir el tipo social de «la dama de gran tono», el cual le permite reflexionar en torno a la naturaleza del sexo femenino como algo artificial que está vinculado a la sujeción de la mujer. Al retratar este tipo social, la escritora muestra una vez más su gran preocupación con el destino de las mujeres; pues a través de la heroína de su ensayo («la dama de gran tono») denuncia la esclavitud y abnegación del género femenino, al mismo tiempo que revela cómo la sociedad esconde y deforma la verdadera esencia de la mujer.

En el ensayo, la crítica que hace Gómez de Avellaneda al «malestar de la cultura» de la época, que según la escritora se manifiesta en la depravación moral y en la superficialidad de la sociedad burguesa, se ejerce a través del tipo femenino de «la dama de gran tono». La tarea que se propone la escritora es intentar establecer un contraste entre los atributos «naturales» de la mujer, distinguiéndolos de las características que ha adquirido a través de la historia. Es decir, ver a la mujer tal cual la ha formado la naturaleza con el objetivo de examinar los cambios que ha experimentado en su constitución original de los que corresponden a su estado primitivo. En las primeras páginas del artículo, Gómez de Avellaneda deja explícito su propósito de desenmascarar las apariencias para acceder a la verdad en relación a la naturaleza de la mujer. Para la escritora, la figura femenina desnuda, despojada de adornos y sin atributos es: «La mujer de la naturaleza es un solo tipo; pero tipo magnífico que con cada uno de sus rasgos puede prestar argumento para un cuadro bellísimo [...]; pero siempre la misma figura noble y delicada, grande y bella, magestuosa y triste» (3).

Según Gómez de Avellaneda, la naturaleza de la mujer social es producto de ciertas reglas que le confieren determinados comportamientos, valores, hábitos y cualidades que son propios del individuo social; y de ahí que tengamos una imagen deformadora de la mujer que vive en sociedad.

De inmediato, deja implícito que para llegar a conocer a la mujer auténtica (tal y cómo la formó la naturaleza) es necesario discernir lo que hay de primigenio en su naturaleza de lo que las circunstancias han modificado en su estado primitivo. La escritora concuerda con Rousseau respecto a la dificultad que presenta el intentar hallar y definir al ser originario que subsiste en todo individuo social, pues declara que lo que hay de primigenio en la naturaleza femenina se esconde detrás de las múltiples máscaras sociales. Nos dice:

La muger de la sociedad es hechura de esta: buscad á la sociedad y hallareis á la muger: estudiad á la sociedad y conoceréis á la muger. La obra suprema de la naturaleza, la obra de su amor ha sido dislocada, atenazeada, contrahecha por la sociedad; y si quereis retratar esa desfigurada y doliente figura, tal cual ella os la presenta, no intenteis levantar sus velos para buscar las señales de sus formas primitivas, al través de sus formas postizas; porque entonces llorariais y no pintariais. Es preciso que la veais vestida, que la veais enmascarada, que la veais cual está, y no cual ha debido ser, ... («La dama » 3).

En el fragmento anterior, la escritora establece que la naturaleza de la mujer ha sido desfigurada en el proceso histórico, y de ahí que para hallar la auténtica esencia femenina sea preciso despojarla de todos los atributos y propiedades sociales hasta encontrar un ser puramente biológico.

En esta indagación que hace Gómez de Avellaneda en torno a las características naturales y adquiridas del sexo femenino, subyace el pensamiento de Rousseau, en particular con respecto al *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (1754). En esta obra, el filósofo ginebrino señala la dificultad de intentar discernir lo originario de la naturaleza humana de lo impuesto por la sociedad, al mismo tiempo que aborda el tópico del estado de la naturaleza y el origen de la desigualdad entre los individuos (Rousseau 106).² En el discurso, Rousseau alega que es posible la reconstrucción de un nuevo modelo de individuo (Emilio) y de sociedad (el contrato social) sobre la base del hombre natural o biológico (Cobo 98). Por otro lado, también se vislumbra la influencia que ejerce la obra de Rousseau, *Discurso sobre las ciencias y las artes* (1750). En esta obra, el filósofo ginebrino alega que el lujo, nacido de la ociosidad y de la vanidad humanas, está vinculado a la imposición de unas falsas necesidades que llevan a la corrupción de la sociedad (Rousseau 88). En el discurso, Rousseau llega a la conclusión de que el lujo provoca la disolución de las buenas costumbres, pues advierte que las necesidades impuestas es lo que obliga al individuo a formar sociedades, en las que la virtud y la felicidad del hombre natural se corrompen (Rousseau 1996: 88-96).

² Al respecto, se pregunta el filósofo ginebrino: «¿cómo conocer la fuente de la desigualdad entre los hombres, si antes no se les conoce a ellos? Y ¿cómo llegará el hombre a contemplarse tal cual lo ha formado la naturaleza, a través de todos los cambios que la sucesión del tiempo y de las cosas ha debido producir en su complejidad original, y distinguir entre lo que forma su propia constitución y lo que las circunstancias y su progreso han añadido o cambiado a su estado primitivo?»; y más adelante concluye «pues no es empresa sencilla la de distinguir lo que hay de original y lo que hay de artificial en la naturaleza actual del hombre...» (Rousseau 1996: 106).

En el *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (1754), Rousseau declara que se propone discernir las características originarias del ser humano haciendo uso del sentido común y de la razón (Rousseau 106). En el estado natural que describe el filósofo, predomina la igualdad moral y política entre los individuos, los cuales disfrutaban de los mismos privilegios de riqueza y poder. Por lo tanto, el estado primigenio se rige por la igualdad del hombre natural con el resto de sus semejantes, anulando así la sumisión de unos individuos a otros (Molina Petit 1994: 64). En el pensamiento de Rousseau, la sociedad y la naturaleza se erigen como términos en conflicto: la sociedad se constituye en la negación del estadio primigenio de igualdad, pero es precisamente en esa misma negación donde el filósofo sitúa el principio de todos los males y los vicios sociales. Para superar esta dialéctica de socialización-corrupción, Rousseau no pretende reestablecer el estado de naturaleza, sino crear un estadio nuevo a partir de ciertos principios morales y de legitimación (Molina Petit 1994: 78).

La noción de estado de naturaleza en Rousseau, desde su formulación, representa la posibilidad de articular otro tipo de orden socio-político (Cobo 1995: 93-95); y precisamente es en este punto, donde Gómez de Avellaneda retoma el discurso del filósofo ginebrino. La escritora insinúa que a partir del descubrimiento de la verdadera ontología femenina, es posible modificar y redefinir el papel asignado a la mujer en la sociedad e incluso alcanzar la igualdad de los sexos, lo cual sentaría las bases para lograr la emancipación femenina. En otras palabras, el proceso de distinguir lo que hay de originario y de artificial en la naturaleza actual de la mujer, permite introducir reformas sociales que beneficien al sexo femenino.

Gómez de Avellaneda detecta una contradicción esencial en el pensamiento de Rousseau en lo que concierne al género femenino y a los principios que el filósofo designa como universales para la especie humana. En el artículo, la autora deja implícita la cuestión de por qué que si la igualdad constituye el rasgo fundamental del estado de naturaleza rousseauiano, las mujeres deben de estar sometidas al varón y permanecer excluidas de la voluntad general, lo a su vez les impide disfrutar de los derechos civiles y políticos. La hipótesis que la escritora presenta en su artículo acerca del estado de naturaleza, es que la existencia de la desigualdad entre los sexos en la sociedad no tiene un origen natural y carece de base racional, por lo que concluye que no es un principio legítimo. Según Gómez de Avellaneda, esta desigualdad funesta entre varones y mujeres es un hecho social, histórico y artificial que resulta ajeno a la naturaleza y que no se funda en la razón.

El estado de naturaleza y su transformación en estado social es un concepto central en la obra de Rousseau, constituyendo la base de su teoría moral y política. Sin embargo en el «Segundo discurso», se perciben los momentos de ruptura en el pensamiento del filósofo ginebrino en lo que concierne al papel que le asigna a las mujeres en su hipótesis del estado natural. Rosa Cobo advierte que la indagación que realiza el filósofo en torno a la naturaleza femenina y masculina resulta de vital importancia para el papel que le otorga a la mujer y al varón en la sociedad (Cobo 1995: 91). Rousseau atribuye naturalezas distintas a hombres y mujeres, lo cual permite plantear la hipótesis de la existencia de dos estados de naturaleza: uno para el género masculino y otro para el género femenino. Dichos estados a su vez sirven para fundamentar espacios sociales diferentes para cada sexo: por un lado, el estado de naturaleza masculino se

convierte en el cimiento de la esfera pública; y por otro, el estado de naturaleza femenino se constituye en la base del ámbito privado (Cobo 1995: 91).

En la obra mencionada (el *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, 1754), el filósofo ginebrino alega que la subordinación del sexo femenino representa una condición indispensable para que surja el ciudadano varón. En el pensamiento de Rousseau, la mujer carece de voluntad propia y se le asigna la esfera doméstica de los sentimientos naturales, y de ahí que no disfrute de las ventajas de la ciudadanía, tales como la protección bajo la ley, la igualdad y la representación de su voluntad; pero tampoco goza de las libertades del estado natural «presocial». Por lo tanto, el filósofo ginebrino presenta la sujeción de la mujer como un hecho «natural» que tiene su fundamento teórico en el modelo de relación sexual que propugna, en el cual adjudica al género femenino un papel subordinado y de dependencia respecto al varón: en la unión de los sexos, el hombre asume un papel activo y fuerte, mientras que su compañera desempeña un rol pasivo y débil (citado en Molina Petit 1994: 81, de Rousseau, *Emilio*). En otras palabras, la naturaleza de la mujer es y debe de ser doméstica, dependiente y débil, lo cual resulta imperativo para que el varón llegue a convertirse en un sujeto autónomo y en un ciudadano activo. Como se puede apreciar, en esta especie de «política sexual» propuesta por Rousseau, el modo de interacción entre los sexos implica que el varón ejerce el poder sobre la mujer.

En «La dama de gran tono», Gómez de Avellaneda muestra las contradicciones y exclusiones en la teoría política y filosófica de Rousseau respecto a la subordinación social de la mujer. Las quiebras lógicas en el discurso del filósofo que rompen la unidad de sus principios, es lo que permite a la escritora iniciar un proceso de rectificación y reconstrucción de su pensamiento. En la teoría del filósofo ginebrino, el rasgo que prevalece en el estado de pura naturaleza es el de la uniformidad y la igualdad» (Cobo 1995: 113). Rousseau busca en el estado de la naturaleza la base de la sociedad civil, cuyos pilares son la autonomía y la igualdad para el sujeto político varón y la sujeción para las mujeres, confinadas al ámbito doméstico (Cobo 1995: 131). Por otro lado, la reclusión del género femenino en la esfera privada refuerza la exclusión de la mujer de la categoría de sujeto político. Por consiguiente, en el pensamiento del filósofo, la mujer en tanto sujeto dependiente y subordinado, está definida a partir del estado presocial, mientras que el hombre, libre e igual, está definido desde el estado de pura naturaleza (Cobo 1995: 131).

En la teoría socio-política de Rousseau, el estado de naturaleza, es decir, el estado presocial, en cuanto se refiere al género femenino representa la condición actual de la mujer; mientras que la verdadera ontología femenina no se define por el disfrute de la igualdad y de la libertad ilimitada, sino muy al contrario, por su sujeción. En el *Emilio*, el filósofo ginebrino postula que el deseo de ser subyugada corresponde a la propia naturaleza femenina, y dedica la segunda parte de la obra a ofrecer un retrato de la compañera ideal (Sofía, la futura esposa de Emilio), partiendo de los atributos comunes del ser primigenio de la mujer. Según Rousseau, las cualidades propias del género femenino son la superficialidad, la falsedad y la sensiblería; y además alega que también es propio de la auténtica ontología de la mujer el ser parlanchina y coqueta, además de carecer de la facultad de raciocinio (Rousseau 1996: 251, 260; citado en Molina Petit 1994: 82-83). Por último, advierte que para mante-

ner las virtudes ciudadanas es preciso evitar que la mujer participe en el ámbito de lo público, por lo que recomienda que sea confinada a la esfera privada bajo la tutela del marido o del padre. Como se puede apreciar, en el pensamiento de Rousseau lo «natural» se convierte en lo «artificioso» cuando de la mujer se trata.

El principal error del filósofo es que analiza los hábitos y las costumbres del género femenino como si fueran facultades innatas de las mujeres. En cambio en su cuadro de costumbres, Gómez de Avellaneda muestra que la socialización de la mujer dirige su comportamiento hacia la coquetería y el artificio, según se puede apreciar en el tipo femenino de «la dama de gran tono». Por medio de la heroína de su ensayo, la escritora sugiere que la situación de dependencia y opresión del sexo femenino deforma la auténtica naturaleza de las mujeres y las convierte en seres artificiales y corrompidos. Por lo tanto, el sometimiento y la opresión a causa de las costumbres y los hábitos sociales han producido una segunda naturaleza que Rousseau confunde con la verdadera ontología femenina (Amorós 2005: 138-39).

En su artículo, Gómez de Avellaneda muestra las incongruencias en la teoría del filósofo ginebrino, al demostrar a través del tipo social de la dama de gran tono que la sujeción de la mujer es un producto de la sociedad, y no constituye un hecho natural. En el pensamiento de Rousseau la mujer es por naturaleza sumisa y dócil, y su sometimiento resulta imprescindible para asegurar el buen funcionamiento del orden social. De ahí que la utopía del filósofo ginebrino que gira en torno a la figura del ciudadano varón, se constituye también alrededor del principio de la sujeción de la mujer en la sociedad. En el ensayo, la escritora prueba lo contrario: por un lado, advierte que en la sujeción de la mujer se encuentran los males y la decadencia de la sociedad, pues lejos de contribuir al bienestar común resulta perjudicial para todos; y por otro lado, afirma que la sumisión del género femenino es algo artificial al ser el producto de las reglas y del modo de ser que el orden patriarcal le ha impuesto, lo cual distorsiona su verdadera esencia. La hipótesis de la escritora sobre el estado de naturaleza es que la existencia social de la desigualdad entre los sexos al no tener un origen natural, carece de base racional y por lo tanto de legitimidad (Cobo 1995: 141). Gómez de Avellaneda adopta y revisa el concepto del hombre y la mujer natural de Rousseau y su propuesta de una sociedad igualitaria, para introducir en su crítica la posibilidad de la igualdad sexual que el pensador obvia y desdén en su discurso.

El artículo «La dama de gran tono», por un lado se constituye en una denuncia de cómo la sociedad ha distorsionado la naturaleza de la mujer; y por otro, subyace en el ensayo una censura sutil a la desigualdad entre los sexos. Gómez de Avellaneda muestra cómo el proceso de tergiversar la verdadera naturaleza de la mujer se ha acelerado con los cambios del nuevo orden burgués, el cual impulsó el fenómeno del lujo y de la moda sobre el sexo femenino. En el ensayo, la escritora adapta el pensamiento de Rousseau respecto al estado de la naturaleza como base de la sociedad civil; y se vale de la hipótesis de la mujer natural para fundamentar su crítica social y su propuesta alternativa donde la desigualdad entre los sexos, basada en la subordinación social de la mujer, hecho aislado dentro de las instituciones modernas, sea abolida en beneficio de la humanidad y del buen orden de la sociedad; y donde la mujer logre su emancipación, es decir, abandone su estado de dependencia y subordinación respecto a los otros.

En el artículo, Gómez de Avellaneda se adelanta a los planteamientos hechos por John Stuart Mill en *On Subjection of Women*, el principal documento feminista de la época, al insinuar que la sujeción legal del género femenino en tanto el principio que regula las relaciones entre los sexos, por un lado, resulta erróneo en sí mismo. La escritora se propone demostrar que la subordinación de la mujer no se apoya en argumentos racionales, sino que se deriva de las costumbres y los prejuicios; y por otro, que la sujeción del género femenino tampoco conduce al bienestar general de la sociedad. Gómez de Avellaneda alega que lo que se define hoy en día como la verdadera naturaleza de la mujer es algo eminentemente artificial: el resultado de represiones forzadas y de estímulos no naturales; y advierte que ningún otro sujeto dependiente en la sociedad ha tenido un carácter tan distorsionado de su configuración originaria como la mujer (Molina Petit 1994: 101). De ahí que para la escritora, la ontología femenina, es decir, el ser de la mujer, está definido artificialmente por el hombre.

Gómez de Avellaneda finaliza el artículo mostrando que detrás del comportamiento frívolo de «la dama de gran tono» se esconde la subordinación de la mujer, la cual se manifiesta en la pérdida de su autonomía y libertad como individuo y en la sumisión absoluta a las necesidades del varón y de los otros. La escritora declara:

Mientras es joven, rica y hermosa, la sociedad paga sus sacrificios con falaces sonrisas, con embriagadores inciensos, con dulces mentiras: cuando se ajan sus encantos y se agotan sus riquezas, la sociedad –dueño ingrato, ídolo interesado–, la arroja con desprecio; y para colmo de vergüenza y de dolor, ella misma la echa en cara como baldon el tiempo que ha perdido en su servicio (12).

Por lo tanto, la sujeción del género femenino implica que la mujer debe abnegarse completamente y no tener otra vida que la de sus afectos (Molina Petit 1994: 101). La escritora dedica el ensayo a probar la hipótesis de que la mujer es hechura de la sociedad, pues su ser está definido artificialmente por el varón, lo cual impide que se pertenezca a sí misma. Por lo tanto, para la escritora la sujeción del género femenino, definida como la relación entre los sexos en que el hombre ejerce un poder sobre su compañera, no constituye un hecho natural, sino de índole social.

Al denunciar la sumisión de la mujer a través de la figura de «la dama de gran tono», Gómez de Avellaneda aboga de forma implícita por la igualdad de los sexos, olvidada y relegada por Rousseau en sus escritos. A través de este tipo femenino, la escritora denuncia la esclavitud y la abnegación de la mujer que no se pertenece a sí misma (11). Al respecto, declara en el siguiente pasaje:

Tales son todos los suyos: así pasa su vida, consagrada enteramente al bárbaro y caprichoso ídolo de la moda. Esa existencia, aparentemente tan libre, es en la realidad la mas lastimosa esclavitud. Esos hábitos, que parecen tan brillantes y dulces, son otros tantos actos de insana abnegación (11).

Gómez de Avellaneda finaliza el artículo lamentando el destino injusto al que la mujer se ve sometida, pues declara en un tono de denuncia: «¡Triste é injusto destino el de la mujer! Siempre generosa, hasta en sus extravíos, se inmola sin cesar, y se inmola por lo comun á divinidades indignas!» (12).

Gómez de Avellaneda muestra con el tipo femenino de «la dama de gran tono» el carácter artificial de la diferencia entre los sexos, lo cual se constituye en el verdadero objeto de reflexión de su cuadro de costumbres. Para la escritora, las diferencias de valor y función entre los sexos poseen un carácter arbitrario, social y culturalmente fabricado. Por otro lado, también entra en diálogo con el discurso de Rousseau respecto a la formación del nuevo ideal de feminidad, en el cual se establece la inferioridad de las mujeres. A través de la heroína de su artículo, la autora pone en tela de juicio la conceptualización que hace el filósofo ginebrino de un modelo de mujer artificial, débil e inferior al varón.

La escritora intenta probar que la naturaleza femenina de la que habla Rousseau no es natural, sino un concepto fabricado por el propio filósofo para legitimar la subordinación de las mujeres en la sociedad. La autora deja implícito que la elaboración de un concepto de la ontología femenina inferior a la naturaleza del varón, se constituye en un pretexto para legitimar la sujeción de las mujeres. Por lo tanto, la noción de naturaleza femenina de Rousseau resulta una impostura, pues fomenta el sometimiento de las mujeres, las cuales se ven obligadas a rendir obediencia incondicional a una figura masculina de autoridad, ya sea el padre o el esposo; y a adoptar una postura de sumisión ante la opinión pública.

Para concluir, en «La dama de gran tono» Gertrudis Gómez de Avellaneda no sólo muestra su gran preocupación con el destino de la mujer, sino que establece (aboga por) la igualdad natural entre los sexos, al mismo tiempo que combate la desigualdad social y política entre varones y mujeres. Y es precisamente en base a estas premisas que la escritora articula un discurso en favor de la emancipación del sexo femenino.

BIBLIOGRAFÍA

AMORÓS, Celia

2005 *Teoría feminista de la Ilustración a la globalización: De la Ilustración al segundo sexo*, Madrid, Minerva Ediciones.

AYALA, María de los Ángeles

1995 «Costumbrismo y reivindicación feminista», *España Contemporánea* VIII, 2 (otoño), pp. 11-20.

COBO, Rosa

1995 *Fundamentos del patriarcado moderno: Jean Jacques Rousseau*, Madrid, Ediciones Cátedra.

ESCOBAR, José

1988 «Narración, descripción y mimesis en el “cuadro de costumbres”»: Gertrudis Gómez de Avellaneda y Ramón de Mesonero Romanos», *Romanticismo 3-4: Atti del IV Congresso sul romanticism Spagnolo e Ispanoamericano (Bordighera, 9-11 aprile 1987)*, Ermanno Caldera, ed. Genova, Università di Genova, pp. 53-60.

FRAISSE, Geneviève

2002 *La controversia de los sexos: Identidad, diferencia, igualdad y libertad*, Madrid, Minerva Ediciones.

GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis

(1843) «La dama de gran tono», *Album del Bello Sexo*, pp. 1-12.

MOLINA PETIT, Cristina

1994 *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Barcelona, Editorial Anthropos.

POZZI, Gabriela

1996 «Imágenes de la mujer en el costumbrismo», *Romanticismo 6. Actas del VI Congreso*, Roma, Bulzoni.

ROUSSEAU, Juan Jacobo

1996 *El contrato social. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad*. México, Editorial Porrúa.

RUBIO CREMADES, Enrique

1995 *Periodismo y literatura: Ramón de Mesonero Romanos y El Semanario Pintoresco Español*, Valencia, Institut de cultura «Juan Gil-Albert».

1993 (ed). *Ramón de Mesonero Romanos: Escenas y tipos matritenses*, Madrid, Cátedra.

1990 «Análisis de la publicación *El Pensil del Bello Sexo*», coor. Marina Mayoral, *Escritoras románticas españolas*, Madrid, Fundación Banco Exterior, pp. 95-103.

VALIS, Noel and MAIER, Carol (eds.)

1990 *In the feminine mode: essays on Hispanic women writers*, Lewisburg, Bucknell University Press.